

(Plazo de publicación mínimo de 10 días hábiles, debiendo coincidir con el de presentación de solicitudes)

Marcar con una "X" la opción que corresponda:

	<b>INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS</b>	Línea de Investigación:	
	<b>DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</b>		
X	<b>DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO A FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS</b>		

<b>REFERENCIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>	MAC2/3.5b/254
<b>TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>	Sistema de observación meteorológica y oceánica como herramienta para el fomento de la resiliencia y adaptación al cambio climático en el espacio de cooperación, MAC-CLIMA
<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN</b>	31 de diciembre de 2023
<b>FINANCIADO POR:</b> (MICINN, ACISI, UE, etc.) <u>Incluir logotipos en el encabezado de este documento</u>	2ª Convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Territorial Madeira-Açores-Canarias (POMAC) 2014-2020, y que cuenta con el 85% de cofinanciación de Fondos FEDER

**La formalización del contrato de trabajo vinculado a la presente oferta no implica por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o de sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la Universidad o de dichos entes.**

**TITULACIÓN EXIGIDA:** (Marcar con una "X" una única opción)

Personal investigador	Investigador	<b>ICP2</b>	Máster o equivalente (MECES 3)	
	Investigador doctor	<b>ICP1</b>	Doctor (MECES 4)	
Personal de apoyo		<b>PACP3</b>	Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1)	
		<b>PACP2</b>	Grado o equivalente (MECES 2)	
		<b>PACP1</b>	Máster o equivalente (MECES 3)	
Técnico		<b>TCP5</b>	Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1)	
		<b>TCP4</b>	Grado o equivalente (MECES 2)	X
		<b>TCP3</b>	Máster o equivalente (MECES 3)	

**INDICAR SI SE VALORARÁ ALGUNA TITULACIÓN ESPECÍFICA:**

Se valorará estar en posesión de la titulación de Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación (todas las especialidades) y el Máster Universitario en Telecomunicaciones o en proceso de obtenerlo.

**FECHA PROPUESTA DE INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL:**

Se propone como fecha de inicio de la relación laboral el día **16 de septiembre del año 2023 (16/09/2023)**

**PERFIL DEL CANDIDATO:** (Conocimiento de idiomas, informática, etc.)

Estar en posesión del título de Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación.

**OTROS MÉRITOS A VALORAR:** (Capacidad para trabajar en equipo, experiencia laboral, disponibilidad horaria, etc.)

Se valorará la experiencia profesional en tareas similares a las asignadas a esta plaza y las publicaciones/ponencias/comunicaciones/participación en congreso o grupos de trabajo en el ámbito del procesado de imágenes de teledetección en baja, media o alta resolución.

Asimismo, se valorará la capacidad de trabajo en equipo, disponibilidad horaria y para viajar, haber cursado asignaturas vinculadas con la teledetección y procesado de imágenes.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** (Seleccionar la opción que corresponda)



	<b>INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS</b>	Contrato indefinido financiado hasta fecha fin de ejecución del proyecto de investigación indicado en esta solicitud.	
X	<b>DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA / FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS</b>		Hasta fecha de finalización del periodo de ejecución del proyecto
		X	Hasta fecha determinada antes de la finalización del periodo de ejecución del proyecto <i>Indicar fecha</i> 30/11/2023

TIPO DE CONTRATO:  A TIEMPO COMPLETO (37,5 h)  A TIEMPO PARCIAL (20 h)

RETRIBUCIÓN MENSUAL: (Consultar la tabla retributiva)

Técnico TCP4, Tiempo completo (37,5 horas semanales), salario básico mensual 1.397,18 € + complemento de diseño y trabajo de campo con equipos multiplataforma mensual 600 €. Total retribución bruta mensual: 1.997,18 €.

CENTRO DE TRABAJO:

Grupo de Procesado de Imágenes y Teledetección, Instituto de Oceanografía y Cambio Global (IOCAG), Parque científico tecnológico marino de Taliarte, Telde y en el Edificio de Telecomunicaciones en Tafira Baja, Las Palmas de Gran Canaria.

TAREAS A DESEMPEÑAR:

**IMPORTANTE:** Indicar detalladamente las tareas a desarrollar motivando su relación con el objeto del contrato

- Implementación de técnicas de procesado de imágenes de satélites y dron para para el estudio y monitorización de ecosistemas naturales (terrestres y marinos) vulnerables al cambio climático, y su resiliencia frente al mismo. Comparación con indicadores climáticos.
- Análisis y coordinación de las campañas de campo y de dron en los ecosistemas naturales (terrestres y/o marinos) del Archipiélago Canario seleccionados. Estudio de técnicas basadas técnica de Inteligencia Artificial.
- Realización de informes técnicos del procesado de las imágenes multiplataforma (satélite y dron).
- Cualquier otra tarea para el desarrollo del proyecto.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN (mínimo 3 personas):

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Alonso Hernández Guerra en su condición de investigador principal del proyecto.
- 2.- D. Francisco Eugenio González, en su condición de Director del Grupo de Procesado de Imágenes y Teledetección, que actuará como Secretario de la Comisión.
- 3.- D. Javier Marcello Ruiz, en su condición de Investigador del GPIT.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, remitirá su decisión, a través de la Sede Electrónica, al Servicio de Investigación para su publicación.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Grupo de Procesado de Imágenes y Teledetección y de Oceanografía Física del Instituto de Oceanografía y Cambio Global de la ULPGC.

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: (Se podrá realizar entrevista a los candidatos)

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo con un máximo de 10 puntos:



**Experiencia profesional (Máx. 8,5 puntos):**

- Experiencia en proyectos de I+D+i o asistencias técnicas en tareas del perfil solicitado (0,1 puntos/mes hasta un máximo de 1,5 puntos)
- Conocimientos de técnicas de procesamiento de imágenes multispectrales/hiperespectrales e inteligencia artificial (0,1 puntos/mes hasta un máximo de 2 puntos) demostrable mediante cursos, asignaturas cursadas, etc.
- Experiencia y/o manejo de herramientas software de procesamiento de imágenes como ENVI (0,1 puntos/mes hasta un máximo de 2 puntos)
- Experiencia en programación con el software Python, Matlab, R y C++ (0,1 puntos/mes hasta un máximo de 3 puntos)

**- Idiomas (Máx.1,5 puntos):**

- o Nivel inglés, C1 o superior (1,5 puntos)
- o Nivel inglés, B2 (1 puntos)
- o Nivel inglés, B1 (0,5 puntos)

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados anteriores la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. La entrevista se realizará en español. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, hasta un máximo de diez puntos, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, se puntuará a los aspirantes entrevistados como el acumulado de la valoración de méritos y de la entrevista.

Se podrá crear una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado, así como para futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc. Igualmente podrá proponer declarar desierta la plaza.

---

**CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

1ª. Las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

2ª. Las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

---

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

- Solicitud genérica dirigida al **Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional, vía Sede Electrónica** donde se mencione el puesto "Técnico de proyecto INTERREG MAC sobre cambio climático TCP4-2", además remitir toda la documentación y resguardo de sede electrónica a **Francisco Eugenio González**, Secretario de la presente Comisión en el correo **francisco.eugenio@ulpgc.es**, junto con:
  - o DNI
  - o fotocopia Vida Laboral
  - o Currículum Vitae acompañado de documentos que acrediten sus méritos.



**OFERTA DE TRABAJO**

presente oferta

- **PLAZO:** diez días hábiles desde la publicación de la

